

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 16 de Octubre de 2017.-

DECRETO N° 1676.-

Vistos :

a) Memorandum N° 03 de fecha 05.10.2017 de Srta. Francheska Medina Grandón, autorizado por Sr. Alcalde.

b) Reglamento Municipal n° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la i. Municipalidad de Lota.

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, asignase a la funcionaria doña ANA LUISA SALAZAR NEIRA, Administrativo, grado 13° E.M.R., la función de Encargada de la Oficina de Subsidios y Atención de Casos de la Sección Asistencia Social del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Establecese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución

- Funcionario.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.